

**INFORME DE COMISARIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

A los Accionistas de PHARMEDIC SA:

**Opinión**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he realizado la revisión de estado de situación financiera de PHARMEDIC SA, por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PHARMEDIC SA al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores de PHARMEDIC SA han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y los deberes sociales de la Compañía están adecuadamente manejados. Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**Fundamento de la Opinión**

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) incluyendo su conocimiento, pruebas efectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Considero que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros

de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debidos a fraude o error.

Adicionalmente, es responsable del exacto cumplimiento de las acuerdos y disponibilidades de las Juntas Generales de Accionistas, recomendaciones y autorizaciones del Directorio y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la subsistencia de la Compañía.

**Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentativa de las transacciones realizadas sobre bases efectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros inciales de la Compañía y, entre ellos, los actas de reunión de Accionistas y Directorio.

Adicionalmente, mi informe debe cumplir los requerimientos establecidos en la Resolución N° 97-L-83-D014 de octubre 13 de 1997 de la Superintendencia de Compañías.

  
Atentamente,  
C.P.A. LUCIA LILIANA AGUIRRE VENCES  
COMISARIO  
CC: 892357948-0